MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00233 **DEL** 06 MAY 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **PN METIB SA MC 026 2026**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Policía Nacional, designará Comités Asesores de carácter Jurídico, Técnico y Económico, conformado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que mediante Resolución No. 00090 del 15/01/2018, el Director General de la Policía Nacional crea y asigna funciones a los diferentes comités evaluadores y asesores para apoyar la contratación delegada a los Señores Ordenadores del Gasto.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las

especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA".**

Que la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación www.colombiacompra.gov.co

Que teniendo en cuenta que existen los recursos libres de afectación, mediante CDP 7626 del 27/04/2026, el valor estimado de la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($533.076.969,91),** distribuidos así:

LOTE 1: Por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($228.910.531,91), así:

No.	UNIDAD	DESCRIPCION	REC.	VALOR
1	BIESO METIB	BIESO METIB – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	189.180.000,00
2	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	13.000.000,00
3	GUDMO 8	GUDMO 8 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	14.000.000,00
4	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	12.730.531,91
			VALOR TOTAL	228.910.531,91

LOTE 2: Por un valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (**$304.166.438,00**), así:

No.	UNIDAD	DESCRIPCION	REC.	VALOR
1	DINCO TOLIMA	DINCO TOLIMA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION TOLIMA	10	12.900.562,00
2	DINCO ESPINAL	DINCO ESPINAL – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION ESPINAL	10	8.000.000,00
3	DINCO HONDA	DINCO HONDA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION HONDA	10	5.198.876,00
4	CENTRO VACACIONAL MELGAR	CENTRO VACACIONAL MELGAR – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
5	CENTRO VACACIONAL HONDA	CENTRO VACACIONAL HONDA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
6	BIESO DETOL	BIESO DETOL - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	228.067.000,00
			VALOR TOTAL	304.166.438,00

Que en cumplimiento a lo señalado en al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD, en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones y el estudio previo para la presente contratación el 28/04/2026, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA".**

Que el pliego electrónico y las condiciones del pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrán ser consultadas a través de la página electrónica del SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Calle 48 Sur No. 157-159 Vía Picaleña, Complejo Policial Picaleña, torre B, tercer piso, oficina de contratos METIB, en el horario

de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Lo anterior no tiene costo alguno.

Que para el día 05/05/2026 a las 19:00 hrs, cerro el plazo establecido para la presentación de observaciones al pliego borrador.

Que una vez finalizado el plazo anterior se revisa el módulo de mensajes y observaciones de la plataforma SECOP II, evidenciando que se reciben observaciones al proceso, las cuales son remitidas a los estructuradores del proceso para su análisis y respuesta.

Que una vez finalizado el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma virtual del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, se recibieron (06) manifestaciones de solicitud para limitar a MiPymes el Lote 1 a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Ibagué, (06) manifestaciones de solicitud para limitar a MiPymes el Lote 2 domiciliadas en el Departamento del Tolima y (01) manifestación de solicitud para limitar a MiPymes Nacionales, así:

RAZÓN SOCIAL DEL MANIFESTANTE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO	NIT No.	CAMARA DE COMERCIO
CORPORACION FILANTROPOS	ANA MARCELA PEREZ RODRIGUEZ	809012325-5	Ibagué
J.H SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	JHADER OCTAVIO VARON MORENO	901288156-5	Ibagué
COMERCIALIZADORA CDT SAS	CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO	809010652-1	Ibagué
COMERCIAL LOGISTICO COLOMBIANO SAS	GABRIELA MARGARITA DE JESUS RODRIGUEZ SUAREZ	901559537-1	Ibagué
PROINGENIERIA INTEGRAL SAS	JHON FREDY BERMEO	901490582-4	Ibagué
JUAN DAVID AREVALO GARZON	JUAN DAVID AREVALO GARZON	1110502176-2	Ibagué
INPAKTA BTL SAS	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES	900752417-9	Cali

Que teniendo en cuenta las solicitudes recibidas a través de la plataforma del SECOP II, cumpliendo dentro de los términos y condiciones exigidas para limitar la convocatoria y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, como es el lugar de ejecución, forma de ejecución y tiempo de respuesta, el presente proceso PN METIB SA MC 026 2026, el proceso se limita para el **Lote 1: *MiPymes domiciliadas en la ciudad de Ibagué*** y para el **Lote 2: *MiPymes domiciliadas en el Departamento del Tolima***.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el señalado en el cronograma del proceso PN METIB SA MC 026 – 2026, publicado en la plataforma del SECOP II.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN METIB SA MC 026 – 2026, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA"**.

ARTÍCULO 2º. Establecer el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN METIB SA MC 026 – 2026, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA"**.

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, en cumplimiento a la Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el

Coronel **JEYSON HAIRD LOPEZ PUERTO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaboró: IJ. Faysury Del Mar Triana Parra
METIB ARCON

Revisó: IJ. Millard Abel Manjarres Varón
METIB ARCON (E)

Revisó: MY. Andrea Carolina Mejia Caicedo
METIB JEFAD

Aprobó: IT. Gloria Stefany Osorio Guzman
METIB ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 06/05/2026
Archivo\ D:\escritorio\contratos2026.

Carrera 48 sur No. 157-199
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.arcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA